



## RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 6889

(06 DE AGOSTO DE 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES DE CARRERA ANTE EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.**

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,** en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1858 del 08 de febrero de 2018, se estableció el Calendario Electoral para el año 2018.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2081 del 21 de febrero de 2018, se modificó la Resolución No. 1858 del 08 de febrero de 2018, en el sentido que se estableció como fecha para elección de algunos Decanos el 19 de abril de 2018, así como para la elección del Representante de los Directores de Departamento y Programa ante el Consejo Académico.

Que en las Resoluciones de Rectoría No. 1585 del 08 de febrero y 2081 del 21 de febrero de 2018, dentro de las representaciones a Comités se indicó que es necesario convocar a la elección de un Representante de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, siendo lo correcto convocar a la elección de Dos Representantes de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 3662 del 13 de abril de 2018, se aclaran las Resoluciones de Rectoría No. 1585 del 08 de febrero y 2081 del 21 de febrero de 2018, en el sentido que es necesario convocar a la elección de Dos Representantes de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Que surtido en debida forma el proceso electoral convocado mediante Resolución de Rectoría No. 3671 del 17 de abril de 2018, se postuló sólo un candidato para la elección de dos (2) Representantes de los Profesores que estén vinculados a la carrera docente ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, quien resultó elegido en las votaciones que tuvieron lugar el 17 de mayo de 2018.

Que es necesario convocar nuevamente la elección de un (01) Representante de los Profesores que estén vinculados a la carrera docente ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 5532 del 27 de junio de 2018, se modificó el Calendario Electoral para el año 2018, en el sentido de adicionar la elección de un Representante de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Que se hace necesario Convocar a Elecciones a los Profesores que estén vinculados a la carrera docente para elegir su representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

## RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 6889

(06 DE AGOSTO DE 2018)

Que las Normas Estatutarias no han atribuido expresamente la competencia para convocar elecciones en los Comités a que se refiere esta Resolución y en consecuencia por atribución residual corresponde convocarlas al Rector.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a elecciones a los Profesores que estén vinculados a la carrera docente para elegir su representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

**ARTICULO SEGUNDO: MECANISMO DE ELECCION:** Las elecciones serán mediante sistema nominal.

**ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES:** los candidatos deberán inscribirse mediante oficio radicado en la Oficina de Gestión de Documentos dirigido a la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el día **miércoles 22 de agosto de 2018 a las 18:00 horas**.

**ARTÍCULO CUARTO: DE LAS VOTACIONES:** Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet desde los Portales Sistemas de Información, utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES:** La lista de sufragantes será enviada por Gestión del Talento Humano a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

**ARTÍCULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN:** Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día **jueves 06 de septiembre de 2018, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas**.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** Una vez terminada la jornada electoral, la Secretaría General presentará el informe final de escrutinio y lo remitirá a la Rectoría para lo de su competencia.

**ARTICULO OCTAVO:** Producido el resultado de la elección el Rector nombrará por medio de actos administrativos, los Representantes elegidos.

**ARTÍCULO NOVENO: DEL APOYO LOGÍSTICO:** Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información y Servicios Institucionales coordinarán y dispondrán lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 6889

(06 DE AGOSTO DE 2018)

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Envíese copia del presente acto a los miembros del Comité Electoral de que tratan los acuerdos de Consejo Superior 011 y 025 de 2001.

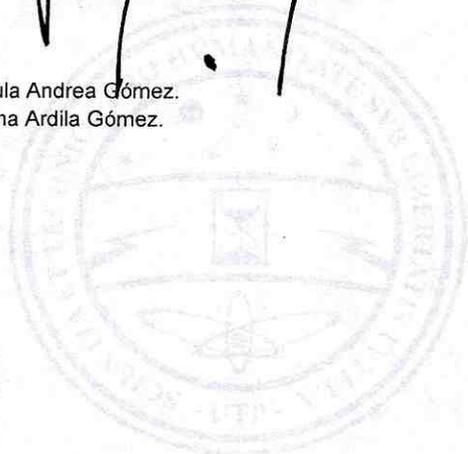
**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira a los seis (06) días del mes de agosto de 2018.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez.  
Revisó: Liliana Ardila Gómez.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira